

"Gobernador Ernesto M. Campos"

3 0 OCT 2025

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-90391-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 59/2025 referente a la solicitud de instrumental quirúrgico y placa paciente solicitado por el Servicio de Quirófano dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido Nº 84/2025, 87/2025 – RAF 500.

Que a través de la Disposición H.R.U. Nº 1206/2025 se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 59/25, y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 58.

Que, vista y analizada la oferta recibida, mediante acta de preadjudicación incorporada en orden Nº 80, la Jefa de Servicio de Quirófano, Inst. Iñigo, Paola, recomienda preadjudicar los renglones de la Compra Directa Nº 59/2025, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando los Volantes de Imputación Preventiva Comp. Nº 107 y Nº 108, incorporados a Orden Nº 22 y 23, del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas actualizaciones incorporadas a Orden Nº 86 y 87.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso 1), Nº 1004 y Nº 1580, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 188/23 y 10/25 y sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS Nº 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 59/2025 RAF 500 referente a la solicitud de instrumental quirúrgico y placa paciente solicitado por el Servicio

de Quirófano dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. Nº 1206/2025, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$6.915.800,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos. ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones de la Compra Directa Nº 59/2025, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$6.915.800,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra. ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U. DIS

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 13 36 /2025

Dr. Carlos J. GUCLIELMI Director General Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina ***

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº

86 ,

/2025

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
MEDIFAR S.R.L.	Nº 01	\$ 3.049.200,00
CUIT: 30-71800743-3		
INSUMOS EN SALUD S.R.L.	N° 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08,	\$ 3.866.600,00
CUIT: 30-71025254-4	09, 10 y 11	
	IMPORTE TOTAL	\$ 6.915.800,00

Dr. Carlos J. GUGLIELMI Director General Hospital Regional Ushuaia